



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

23174

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2012 por el que se declara como centro propio el centro Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears y se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears, se considerarán centros propios, además de los relacionados, los que se declaren por Consejo de Gobierno. Por ello, en el Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012 se declaró como centro propio el centro Parc Bit Desenvolupament, SA (BOIB nº. 155, de 23 de octubre).

La disposición adicional octava de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2012, autorizó al Consejo de Gobierno para que con carácter general haga todas las actuaciones precisas para racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante las operaciones de estructuración que resulten de las previsiones a las que hace referencia la disposición transitoria primera de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 se aprobó la primera fase del proyecto de reestructuración del sector público instrumental de las Illes Balears y se dispuso que corresponde a cada consejería, respecto de los entes del sector público que tengan adscritos, impulsar y coordinar la ejecución de este acuerdo. El anexo I del acuerdo mencionado establece en su punto 4 la extinción de las sociedades anónimas Parc Bit Desenvolupament, SA, y Balears Innovació Telemàtica, SA, así como la Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica para su integración en una nueva fundación.

De acuerdo con este proyecto de reestructuración del sector público, el 7 de septiembre de 2012 el Consejo de Gobierno autorizó la creación de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, que quedará adscrita a la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo y ejercerá su protectorado.

El 2 de octubre de 2012 se formalizó mediante escritura pública la constitución de la Fundación y el 15 de octubre, mediante resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, se ordenó la apertura de la hoja registral y la inscripción en el Registro Único de Fundaciones. El 26 de octubre de 2012, la Junta de Accionistas de Parc Bit Desenvolupament, SA, acordó la cesión global de activos y pasivos a la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia con efectos desde el día 1 de noviembre de 2012; por lo tanto, a partir de esta fecha, la citada Fundación, que es pública y pertenece al sector público instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, asume todos los derechos y deberes de la entidad Parc Bit Desenvolupament, SA, y se subroga a todos los efectos en la misma posición de la sociedad cedente.

Por todo ello, visto que Parc Bit Desenvolupament, SA, todavía se encuentra en proceso de extinción, pero que ya no dispone de activos ni pasivos por haberlos transmitido a la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, entidad que se ha subrogado en la posición jurídica del Parc Bit en todos sus derechos y obligaciones, se tendría que dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012 que lo declaraba como centro propio y, por todo lo expuesto, declarar como tal la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia.

Vista la comunicación realizada por el consejero delegado de Parc Bit Desenvolupament, SA, y gerente de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia en el SOIB en fecha 19 de noviembre de 2012, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Universidades, en su sesión de 23 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Declarar el centro Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia como centro propio, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears.

Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012 por el que se declara a la entidad Parc Bit Desenvolupament, SA, como centro propio.





Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 23 de noviembre de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

